

DECRETO Nº 889. -

CHIGUAYANTE 20 JUL 2020

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a Inmobiliaria Doral Ltda., R.U.T. 78.100.730-7, en la dirección de Vía del Sol Nº 210, Villuco, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: Arrendamiento de Inmuebles no amoblados, Domicilio Postal Tributario.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA FEC/JCHC/mpr Distribución:

SECRETARIO

- Interesado

- Secretaría Municipal Rentas y Patentes Dirección Jurídica (Digital) Dirección de Control (Digital) Dirección de Adm. y Finanzas (Digital) JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E